

DIAGNÓSTICO SOBRE LAS NECESIDADES DE CAPACITACIÓN DE LOS COMITÉS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LOS SISTEMAS ANTICORRUPCIÓN

MAYO 2023





Fortaleciendo a los CPC: Diagnóstico sobre las necesidades de capacitación de los Comités de Participación Ciudadana de los sistemas anticorrupción

Supervisión del proyecto

Dalia Toledo

Elaboración del diagnóstico

Emiliano Montes de Oca

Apoyo técnico

Daniela Meléndez

Supervisión de edición y diseño

Silvia Márquez

Edición

Maura Arzate

Diseño

Brenda Cano

Ethos Innovación en Políticas Públicas agradece a Iván Eduardo Andrade Rembau, Reyna Miguel Santillán, Maria Juana Damiana Herrera Mota, Francisco Aguirre Arias, José Alberto Sánchez Ozuna, Ricardo Alberto Ríos Zenteno, Nancy García Vazquez, Jorge Alberto Alatorre Flores, César Arturo Sereno Marín, Jafia Pacheco Valtierra, Miguel Francisco Crespo Alvarado, Juan Carlos Guzmán Escobedo, Raúl Cazares Urban, Mariana Belló, Janet Aguirre Dergal, Alejandra Rodriguez Campirán y Josué Alberto Sosa Figueroa, por su participación en la etapa de entrevistas. De igual manera, a todas las personas integrantes de Comités de Participación Ciudadana que respondieron el cuestionario de validación.

Las opiniones, resultados y conclusiones expresadas en este documento son de los responsables de su elaboración y no reflejan necesariamente las de las personas entrevistadas o encuestadas. Todos los derechos están reservados. Ni esta publicación ni partes de ella pueden ser reproducidas, almacenadas o transmitidas, en cualquier forma o por cualquier medio, sea este electrónico, mecánico, de fotocopiado, de grabado o de otro tipo, sin el permiso previo de Ethos Innovación en Políticas Públicas.

Primera edición: Mayo 2023 Ethos Innovación en Políticas Públicas Montes Urales 424, Lomas de Chapultepec V Secc., Miguel Hidalgo, 1100 Ciudad de México, CDMX info@ethos.org.mx



Contenido

Terminología	4
¿Qué es el CPC y a qué problemática se enfrenta	5
¿Qué conocimientos y habilidades deberían tene los integrantes del CPC para cumplir con sus obligaciones?	r 7
¿Los integrantes del CPC validan las necesidade detectadas y están dispuestos a capacitarse?	s 11
¿Cuáles son los siguientes pasos?	15
Bibliografía	16

Terminología

ATA	Anexo Transversal Anticorrupción
CC	Comité Coordinador
CE	Comisión Ejecutiva
CS	Comisión de Selección
CPC	Comité de Participación Ciudadana (incluye la referencia al Comité de Participación Social y al Consejo de Participación Ciudadana)
СРМ	Método de la Ruta Crítica
OIC	Órganos Internos de Control
osc	Organizaciones de la Sociedad Civil
PDN	Plataforma Digital Nacional
PEA	Política Estatal Anticorrupción
PI	Programa de Implementación
PNA	Política Nacional Anticorrupción
RNV	Recomendaciones No Vinculantes
SC	Sociedad Civil
SE	Secretaría Ejecutiva
SESEA	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
SNA	Sistema Nacional Anticorrupción
SEA	Sistema Estatal Anticorrupción
ST	Secretaría Técnica

¿Qué es el CPC y a qué problemática se enfrenta?

El Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) es la estructura institucional y normativa que se encarga de combatir la corrupción en nuestro país. Uno de sus principales componentes es el Comité de Participación Ciudadana (CPC), también llamado en algunos estados Consejo de Participación Ciudadana o Comité de Participación Social. Este órgano ciudadano es el encargado de realizar propuestas de política pública anticorrupción y fungir como puente de comunicación entre la sociedad civil y los entes gubernamentales.

El CPC está conformado por cinco personas ciudadanas destacadas por su contribución a la transparencia, la rendición de cuentas o el combate a la corrupción. Son designadas por una Comisión de Selección (CS), la cual tiene la obligación de hacer una convocatoria abierta para seleccionar perfiles idóneos que puedan cumplir con lo establecido en la ley y en las políticas anticorrupción. A pesar de esto, existen CPC en todo el país que no han podido cumplir con la totalidad de sus funciones.

De acuerdo con el Informe país sobre el combate a la corrupción en México 2020¹, elaborado por el Instituto de Investigación en Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, el CPC fue el órgano, dentro de las instituciones anticorrupción, con el menor porcentaje de cumplimiento de sus mandatos legales en el año 2020². De acuerdo con el reporte:

(...) el CPC cumplió razonablemente sólo con 3 de 11 atribuciones revisadas, relativas a la elaboración y ejecución del programa de trabajo anual, el acceso sin restricciones a la información generada por el SNA y al realizar propuestas sobre políticas integrales. Cumplió parcialmente con el mandato relativo a contar con procedimientos para la recepción de peticiones, solicitudes y denuncias dirigidas a las entidades de fiscalización superior estatales y a la Auditoría Superior de la Federación. E incumplió con lo relativo a seis atribuciones: realizar propuestas sobre la política nacional; proponer al Comité Coordinador proyectos de bases de coordinación interinstitucional e intergubernamental en las materias de fiscalización

¹Universidad de Guadalajara, Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas (CUCEA), Instituto de Investigación en Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, Sobre el combate a la corrupción en México Informe País, 2020, México, 2020. Disponible en: https://combatealacorrupcion.mx/wp-content/uploads/Sobre-el-combate-a-la-corrupcion-en-Mexico-2020_Reporte-completo-1.pdf

² Idem, p. 24.

y control de recursos públicos; prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción y sobre sus causas; contar con un registro de las organizaciones de la sociedad civil que colaboran en la red de participación ciudadana; proponer la emisión de recomendaciones no vinculantes; y solicitar al Comité Coordinador la emisión de exhortos públicos³.

Si bien el reporte realiza un diagnóstico únicamente del CPC nacional (el cual, cabe decir, a la fecha ya ha cumplido con muchas más de sus atribuciones), es una realidad que siguen existiendo estados en los que el CPC no ha podido cumplir con la totalidad de sus mandatos legales. Esto se debe, en gran medida, a que no cuenta con los conocimientos y habilidades necesarios para llevar a cabo su labor⁴, ya sea porque los intereses políticos han cooptado a las CS, nombrando CPC a modo; porque no existe una diversidad de perfiles técnicos que aspiren a ser parte de los CPC; o porque se seleccionan CPC expertos en materias muy específicas pero que desconocen otras áreas que también son necesarias.

Es por lo anterior que el presente documento diagnostica cuáles son los conocimientos y habilidades que deben tener los integrantes del CPC, con la intención de crear un programa de capacitación que aporte los conocimientos mínimos para que estos entes ciudadanos puedan cumplir con las diversas atribuciones mandatadas en la Constitución, en la Ley General del SNA (LGSNA), en su reglamento interno, en la Política Nacional Anticorrupción (PNA) y en su Programa de Implementación (PI).

Ethos Innovación en Políticas Públicas espera que este diagnóstico sea de utilidad no sólo para los integrantes de los CPC, ya sean de nuevo ingreso o que lleven más años en el encargo, sino también para las comisiones encargadas de seleccionar a sus integrantes, para las organizaciones de la sociedad civil que monitorean su trabajo, para las instituciones que colaboran con ellos y cualquier otra persona o entidad interesada.

³ Idem, p. 28.

⁴ Existen otras razones como la falta de nombramientos, de presupuesto o de voluntad política. Sin embargo, estos motivos no son tema del presente diagnóstico.

¿Qué conocimientos y habilidades deberían tener los integrantes del CPC para cumplir con sus obligaciones?

Para responder a esta pregunta, en primer lugar se llevó a cabo una investigación documental sobre las atribuciones de los CPC de acuerdo al marco normativo. Se consideró la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), por ser la máxima norma que rige en nuestro país; la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción (LGSNA), por ser el principal instrumento jurídico en materia anticorrupción que rige a los tres órdenes de gobierno y donde se contiene el marco normativo de referencia para las atribuciones del CPC; el Reglamento Interno del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción (RCPC), pues desarrolla a mayor detalle lo establecido en la LGSNA, en lo que respecta a las atribuciones del CPC nacional; y la Política Nacional Anticorrupción (PNA) y su Programa de Implementación (PI), por ser la ruta establecida para atender las prioridades de política pública en materia anticorrupción a nivel nacional.

La revisión y análisis de esta normativa nos dió como resultado la elaboración de una Matriz de necesidades de capacitación de acuerdo al marco normativo (matriz). En cada norma se identificaron atribuciones específicas para los CPC, en su calidad de presidentes, integrantes de la Comisión Ejecutiva (CE) o sólo como miembros de este órgano colegiado.

En segundo lugar, se llevaron a cabo 10 entrevistas virtuales con integrantes del CPC con la finalidad de obtener información sobre el contexto de los sistemas anticorrupción, identificar áreas de oportunidad en su quehacer y así obtener más necesidades de capacitación. Las entrevistas se basaron en una batería de preguntas elaborada a partir de la matriz. Para la selección de los CPC entrevistados, se buscó una representatividad geográfica, teniendo como resultado tres entrevistas de estados del norte del país, tres del centro, tres del sur y una entrevista al CPC nacional.

La invitación se realizó a las y los presidentes de los CPC y se dio la opción de que participaran los integrantes que quisieran, esto dio como resultado entrevistas a título individual y colectivas. Las respuestas de los CPC fueron separadas en tres rubros: respuestas sobre el contexto de los sistemas anticorrupción, sobre áreas de oportunidad y sobre necesidades de capacitación. Todo lo anterior dio como resultado un Reporte de entrevistas.

Finalmente, a partir de las necesidades detectadas en la investigación documental y en las entrevistas, se elaboraron 16 categorías: cuatro referentes a necesidades de capacitación transversales, cuatro a necesidades de capacitación en habilidades blandas y ocho sobre necesidades de capacitación en áreas de especialización.

TABLA 1. **NECESIDADES DE CAPACITACIÓN TRANSVERSALES**

CATEGORÍA	DEFINICIÓN
Entramado legal e institucional de los sistemas anticorrupción	Comprende los conocimientos sobre el Sistema Nacional Anticorrupción, el Sistema Nacional de Fiscalización y el Sistema de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
Políticas públicas anticorrupción	Comprende el diseño, implementación y monitoreo de las políticas anticorrupción.
Planeación y programación estratégicas	Comprende la creación de planes y programas de trabajo, informes anuales, recomendaciones no vinculantes, conocimientos sobre monitoreo y evaluación y la creación de indicadores.
Transparencia, acceso a la información y uso de datos personales, como sujeto obligado	Comprende las obligaciones de transparencia del CPC, como sujeto obligado.

TABLA 2. NECESIDADES DE CAPACITACIÓN EN HABILIDADES **BLANDAS**

CATEGORÍA	DEFINICIÓN
Gestión de equipos	Comprende la perspectiva de horizontalidad, el trabajo en equipo, la generación de alianzas estratégicas y la comunicación interpersonal.
Liderazgo	Comprende la coordinación, la dirección, el desarrollo de la escucha y la empatía.
Negociación	Comprende la vinculación y articulación con sociedad civil y la mediación con actores gubernamentales.
Redacción y expresión oral	Comprende la redacción de textos formales y documentos de política pública, así como la habilidad de expresarse y argumentar en público.

TABLA 3. NECESIDADES DE CAPACITACIÓN EN ÁREAS DE **ESPECIALIZACIÓN**

CATEGORÍA	DEFINICIÓN
Comunicación	Comprende la comunicación asertiva, estratégica y política, el manejo de medios y el uso de redes sociales.
Designaciones públicas	Comprende los principios de las designaciones públicas, la normativa internacional y nacional y las buenas prácticas en la materia.
Herramientas jurídicas	Comprende los recursos jurídicos, conocimientos sobre la administración pública, la mejora regulatoria, el trabajo legislativo y el poder judicial.
Monitoreo del gasto público	Comprende el ciclo presupuestario, la asignación presupuestal, la incidencia presupuestaria y la contabilidad gubernamental.
Participación ciudadana	Comprende los enfoques de participación ciudadana, los mecanismos de participación y la creación de redes.
Pluralidad	Comprende conocimientos en perspectivas de género, intercultural, generacional, de la diversidad sexual y de las personas con discapacidad.
Sistema de denuncias	Comprende el acompañamiento y protección a denunciantes, la integración de denuncias y el marco legal en materia de faltas administrativas y hechos de corrupción.
Transparencia	Comprende la transparencia proactiva, el gobierno abierto, la gestión de información, el sistema de archivos y conocimientos sobre la Plataforma Digital Nacional.

¿Los integrantes del CPC validan las necesidades detectadas y están dispuestos a capacitarse?

Para conocer si los integrantes de los CPC del país están de acuerdo en las áreas de capacitación detectadas y conocer su grado de interés en participar en un programa de capacitación diseñado para atenderlas, se elaboró un <u>cuestionario</u> de 15 preguntas.

En total, 64 integrantes⁵, pertenecientes a 27 CPC de diversos sistemas anticorrupción, incluido el nacional, respondieron el cuestionario. Los estados con mayor participación (respuestas de cinco de sus integrantes) fueron Aguascalientes, Baja California Sur, Nayarit y Tamaulipas. Los estados que no mandaron respuesta fueron CDMX, Colima, Nuevo León, Querétaro, Sinaloa y Veracruz.

En la sección de validación de necesidades de capacitación, los CPC respondieron de la siguiente manera:

TABLA 4.
VALIDACIÓN DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN

NECESIDAD DE CAPACITACIÓN	NÚM. DE PERSONAS QUE VALIDARON	PORCENTAJE DE VALIDACIÓN	ACOTACIONES
Áreas de capacitación transversales Entramado legal e institucional de los sistemas anticorrupción Diseño, implementación y monitoreo de las políticas anticorrupción Planeación y programación estratégicas Transparencia, acceso a la información y uso de datos personales como sujeto obligado	63/64	98.4%	Una persona consideró que "transparencia, acceso a la información y uso de datos personales como sujeto obligado" no era una necesidad de capacitación.

⁵ Se consideraron las respuestas obtenidas hasta el 31 de marzo de 2023. En el caso de 2 personas que respondieron 2 veces el cuestionario, se consideraron las respuestas que se enviaron primero.

Habilidades blandas Negociación Liderazgo Gestión de equipos Redaccióny expresión oral	63/64	98.4%	Una persona respondió que además de las propuestas, la paciencia y perseverancia son habilidades blandas que deben considerarse en el programa.
Áreas de especialización Comunicación Pluralidad Participación ciudadana Monitoreo del gasto público Herramientas jurídicas Sistema de denuncias Transparencia Designaciones públicas	63/64	98.4%	Una persona consideró que la pluralidad no era determinante. Otra persona acotó que las áreas de capacitación más importantes son las que establece el artículo 21 de la LGSNA.

De igual manera, se les pidió que eligieran dos áreas de especialización en la que les gustaría ser capacitados, a lo que respondieron:



Por otro lado, en la sección sobre el interés de los CPC de participar en un programa de capacitación, 63 personas manifestaron estar dispuestas a participar y sólo una dijo que no porque su encargo termina antes de la fecha de implementación del programa.

Se les preguntó también si existe algún proyecto que le gustaría impulsar con los conocimientos adquiridos con el programa de capacitación, a lo que el 67.7% respondió que sí. A grandes rasgos, los proyectos que impulsarían tiene que ver con las siguientes temáticas:

- Creación y fortalecimiento de redes ciudadanas.
- Plataformas de denuncias y protección a denunciantes.
- Presupuesto participativo.
- Integridad empresarial y gubernamental.
- Socialización del SEA.
- Implementación de la PEA.
- Anexo transversal con perspectiva de género.
- Mejora regulatoria.
- Designaciones anticorrupción.
- Rastreo de empresas fantasma.
- Agenda anticorrupción con perspectiva pluricultural.
- Buenas prácticas de rendición de cuentas comunitarias.
- Ética gubernamental.
- Políticas públicas de lenguaje ciudadano.
- Gasto público.
- Obra pública.
- Integridad electoral.
- Herramientas de transversalidad de género.
- Observatorios ciudadanos.
- Confianza ciudadana hacia las instituciones.
- Defensoría de oficio en procedimientos de responsabilidades administrativas.
- Transparencia proactiva.
- Fomento de la participación ciudadana para la prevención y combate a la corrupción.
- Entre otras.

¿Cuáles son los siguientes pasos?

Este diagnóstico nos servirá para diseñar e implementar un proyecto de capacitación virtual piloto, dirigido a integrantes de CPC de todo el país. El objetivo es crear un programa permanente de capacitación no sólo para los integrantes del CPC, sino para quienes aspiran a este cargo ciudadano.

De igual manera, el próximo año, realizaremos un diagnóstico y un programa de capacitación dirigido a organizaciones de la sociedad civil, academia, periodistas, sector empresarial y otros actores ciudadanos para afianzar sus capacidades de incidencia en la lucha anticorrupción.

Con estas acciones, buscamos fortalecer el componente ciudadano de los sistemas anticorrupción para así contar con un contrapeso efectivo que permita obtener resultados en la prevención, detección, investigación y sanción de la corrupción en nuestro país.

Bibliografía

PUBLICACIONES

 Universidad de Guadalajara, Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas (CUCEA), Instituto de Investigación en Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, Sobre el combate a la corrupción en México Informe país 2020, México, 2020.

NORMATIVA

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicano (CPEUM)
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción (LGSNA)
- Reglamento Interno del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción (RCPC)
- Política Nacional Anticorrupción (PNA)
- Plan de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción (PI)



www.ethos.org.mx